



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2011**

DECRETO N° 1627 /

**APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA
DE LA OBRA "REPARACION CECOF DE
TUBUL, COMUNA DE ARAUCO".**

ARAUCO, 26 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

- a) La Cuenta Complementaria 2140501 del Departamento de Salud Municipal, la cual contempla los fondos correspondientes al Equipamiento y Reparación de Cecof de Tubul.
- b) El Convenio de Apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal 2010 Arauco, de fecha 29 de Octubre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Arauco y la Municipalidad de Arauco, para el equipamiento del Centro de Salud Familiar CECOF de Tubul.
- c) La Resolución Exenta N° 1.738 de fecha 15 de Noviembre de 2010, del Servicio de Salud Arauco, la cual aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Arauco, para la reparación y equipamiento del Centro de Salud Familiar (CECOF).
- d) El Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión N° 79; Ordinaria, de fecha 27 de Octubre de 2010, para efectuar mediante modalidad de Trato Directo, la ejecución de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2.187 de fecha 06 de Diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba la modalidad de Trato Director para la ejecución de la obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco".
- f) La oferta presentada la Oferente Paola Lissette Gibert Rabanal, para la ejecución de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 35 de fecha 28 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Contratista Paola Lissette Gibert Rabanal, para la ejecución de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.356 de fecha 29 de Diciembre de 2010.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Enero de 2011, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta de fecha 19 de Abril de 2011, de la Contratista Paola Gibert Rabanal, informando el término de las obras y solicitando su Recepción Provisoria.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1.296 de fecha 03 de Mayo de 2011, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de la obra.

- k) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra con observaciones, de fecha 16 de Mayo de 2011.
- l) La Carta de la Contratista Sra. Paola Gibert Rabanal, de fecha 19 de Mayo de 2011, informando que las observaciones fueron subsanadas.
- m) El Acta de Recepción Provisoria de la obra sin observaciones, de fecha 26 de Mayo de 2011.
- n) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese con fecha 26 de Mayo de 2011 el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco", contratada con la Srta. Paola Lissette Gibert Rabanal, en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.356 de fecha 29 de Diciembre de 2010.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : _____/

Reparación CECOF Tubul – Paola Lissette Gibert Ravanal.

